

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 92-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11354/25 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la misma Circunscripción Judicial, para la ejecución de la **“OBRA MODIFICACIONES Y READECUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, JUZGADO DE GARANTIAS N° 4, FISCALIA MULTIFUERO Y SALA DE AUDIENCIA”** del Edificio Dr. José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle S/N extremo Sur de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis.

Que la obra a ejecutar tiene por objeto la readecuación de los espacios físicos, en respuesta a las solicitudes de las Dependencias a intervenir, a efectos de adaptarlos a las necesidades de las mismas, según informe de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, agregado en actuación 27338532/25.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, a llevar a cabo la Licitación Pública N° 7/2025, para la

ejecución de la **“OBRA MODIFICACIONES Y READECUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, JUZGADO DE GARANTÍAS Nº 4, FISCALÍA MULTIFUERO Y SALA DE AUDIENCIA”** del Edificio Dr. José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle S/N extremo Sur, de la Ciudad de Villa Mercedes, a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, y según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas de la presente Licitación tendrá lugar el día 23 de JULIO de 2025, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 61.142.577,50) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 61.143,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nº 7/2025, para la ejecución de la **“OBRA MODIFICACIONES Y READECUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y JUZGADO DE GARANTÍAS Nº 4, FISCALIA MULTIFUERO Y SALA DE AUDIENCIA”** del Edificio Dr. José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial, con los siguientes integrantes:

- Responsable o Subrogante de la Oficina Contable, Cdra. Paula Imberti.
- Responsable o Subrogante de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia Gatica.
- Responsable o Subrogante de Compras y Contrataciones, Cdor. Daniel Vega.
- Responsable o Subrogante de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi.

- Responsable o Subrogante de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. Daniel Sanchez

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2025

“OBRA MODIFICACIONES Y READECUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, JUZGADO DE GARANTÍAS N° 4, FISCALIA MULTIFUERO Y SALA DE AUDIENCIA” del Edificio Dr. José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la ejecución de la **“OBRA MODIFICACIONES Y READECUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, JUZGADO DE GARANTÍAS N° 4, FISCALIA MULTIFUERO Y SALA DE AUDIENCIA”** del Edificio Dr. José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial, ubicado en calle Lavalle S/N extremo Sur, de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, según condiciones establecidas en el presente Pliego y especificaciones que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario o Contratista” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 61.143,00)** importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica: a la Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta 1 (UN) días antes de la apertura de ofertas.**

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción la compra del Pliego, mediante mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

El mero hecho de adquirir el Pliego implica la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS, SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 61.142.577,50).**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus modificaciones y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Se recomienda que las comunicaciones se realicen desde cuentas del dominio @giajsanluis.gov.ar

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura (**ES DECIR HASTA EL 22 DE JULIO DE 2025**), en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **23 DE JULIO DE 2025, A LAS 11:00 (ONCE) HORAS**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de ARCA
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en ARCA.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el

oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 7/2025 – Fecha de Apertura: 23 DE JULIO de 2025 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación

y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta podrá ser renovada automáticamente por acuerdo de las partes, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y sub ítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 **(OBLIGATORIO JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**.
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la Jurisdicción Ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos. (CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL WEB)
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscaliadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI

(PERSONAS FÍSICAS) o CONSTANCIA CUIT (PERSONAS JURÍDICAS) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$5000. El sellado se puede obtener en casa de Rapipago, pago fácil o bien ingresando a la página de Ingresos Públicos Provincial <https://sistematributario.dpip.sanluis.gov.ar/ords/clavefiscal/r/clfpub/tasas-administrativas> y realizar el pago electrónico.

13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

14. Comprobante de compra del Pliego, según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO. **(OBLIGATORIO JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del monto ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha presentación de las ofertas.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de

Oficina Contable **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** con copia a **contablevmjudicial@gmail.com**

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el ***treinta por ciento (30%)*** del valor total de la adjudicación, previo a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPÓSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, antecedentes y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si las hubiere.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

1) El oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.

2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos y Nombres.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Domicilio actualizado.
- Función: operario, representante, encargado, etc.
- Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
- Cláusula de no repetición.
- Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**

- **DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación de parte del Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración. -

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán, preferentemente, de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERÁN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminirlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.2 del presente.

En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

13.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución será de DOCE (12) días, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior. (LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DURANTE LOS DIAS VIERNES, SABADOS Y DOMINGO).

13.3 PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456).

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su

análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN presentarlos conjuntamente con la factura.

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	“OBRA MODIFICACIONES Y READECUACIONES MINISTERIO PÚBLICO FISCAL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, JUZGADO DE GARANTIAS N° 4 Y FISCALIA MULTIFUERO Y SALA DE AUDIENCIA”, en el Edificio de Tribunales, sito en calle Lavalle extremo sur de la Ciudad de Villa

	Mercedes, Provincia de San Luis. -
--	------------------------------------

MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra a ejecutarse trata de la **Ejecución de remodelación y readecuación**
– Sector Este Nivel 1 y 2 e incluye:

GENERALIDADES

Las modificaciones deberán ser ejecutadas ajustándose a las reglas del buen arte de construir.

RUBRO1.-TRABAJOS PRELIMINARES

1.1–Tareas Preliminares.

RUBRO2.-DEMOLICIONES RETIROS Y DESARME MESA DE ENTRADA

2.1–Demoliciones y Retiros

RUBRO3.-CONSTRUCCIÓN EN SECO Y MESA DE ENTRADA

3.1-Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso y superboard.

3.2 - Armado de mesa de entrada.

RUBRO4.-ABERTURAS

4.1–Colocación y retiro de aberturas de aluminio con vidrios.

RUBRO5.-COLOCACION DE PISO CERAMICO Y ZOCALOS

5.1–Colocación de piso cerámico.

RUBRO6.-PINTURA

6.1–Látex para tabiques nuevos, cielos rasos y tabiques interiores.

RUBRO7.-CONSTRUCCION Y COLOCACION DE CAÑERIAS Y DUCTOS DE CLIMATIZACION. PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO DE CLIMATIZACION.

7.1-Armado de ductos de climatización.

7.2- Provisión e instalación de 1 equipos tipo Split frio - calor de 3000 Frigorías.

RUBRO8.-INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO

8.1-Provisión e instalación de sensores de humo, pulsador y tendido de cableado.

RUBRO9.-INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL

9.1-Provisión e instalación de líneas eléctricas nuevas, tableros, tomas y luminarias.

RUBRO10.-INSTALACION DE SEÑALES DEBILES.

10.1-Provisión e instalación de bocas de datos.

RUBRO11.-LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

11.1-Limpieza periódica y final.

DESCRIPCION DE TAREAS A REALIZAR

01.-TRABAJOS PRELIMINARES

1.1Tareas preliminares

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a Trabajos Preliminares.

IMPORTANTE: Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con polvo principalmente, las tareas de demolición y extracción deberán realizarse fuera del horario laboral. Al final de cada jornada de trabajo se deberán dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

Obrador y Depósito

Previo a la ejecución de la obra el Adjudicatario coordinará con la Inspección de Obra un espacio donde se realizará el acopio de materiales considerando

de ser necesarios elementos de protección de las inclemencias climáticas. Cualquier daño producido por la contratista por fuera del perímetro de obra o área afectada según las tareas estipuladas en el presente pliego, será de su exclusiva responsabilidad. En caso de producirse deberá estar solucionado antes de la finalización estipulada de la obra, en caso contrario no se realizará la recepción provisoria de la misma.

Energía de Obra

La Contratista se deberá proveer para la alimentación de fuerza motriz a partir de una instalación provisoria, colocando un tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias.

Higiene y Seguridad (ver condiciones de contratación).

La Contratista deberá cumplir con la totalidad de normas de seguridad laboral que establecen los reglamentos en vigencia, como equipo adecuado para personal obrero, se observará la adecuada instalación eléctrica y tableros de obra, con las protecciones mínimas requeridas (termo magnética y disyuntor diferencial), cables de conexiones de herramientas y máquinas en buen estado.

Previsión de deterioros sobre sectores circundantes

Desde el mismo inicio de la obra y durante su avance, se tomarán las precauciones necesarias para evitar molestias y/o caídas de objetos hacia las circundantes a la obra.

La Contratista será la responsable EXCLUSIVA de los daños que se causaren a personas y/o propiedades con motivo u ocasión de la ejecución de las obras, por lo que deberá realizar los arreglos que deban efectuarse por deterioros provocados por la obra de construcción a su entero costo. La Contratista tendrá a su cargo la contratación de seguros, no sólo para el personal obrero, sino también de terceros, sean personas o propiedades, por el tiempo que dure la obra.

2. DEMOLICIONES Y RETIROS

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y

mano de obra necesaria, para ejecutarlos trabajos correspondientes a demoliciones y retiros. Se demolerá los tabiques indicados. Se retirarán las aberturas existentes indicadas según planimetría.

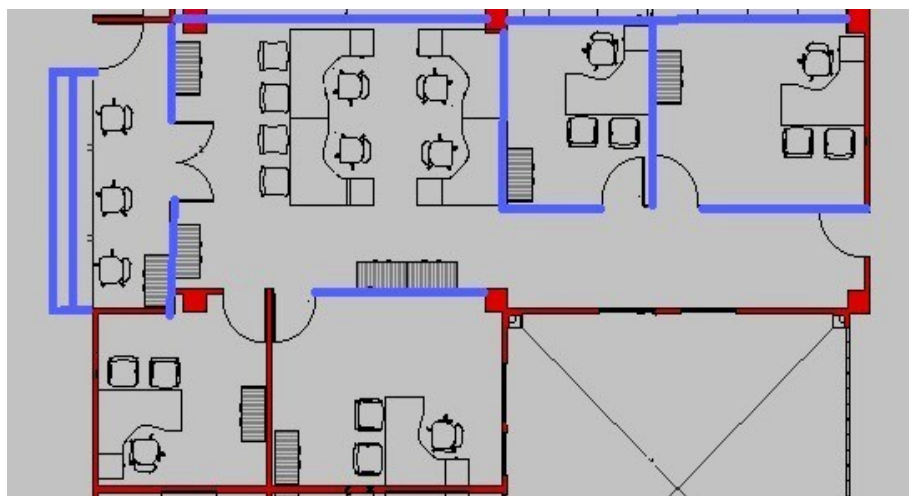
Los retiros del material de demolición quedaran a cargo de la contratista debiendo cumplir con las ordenanzas municipales para la realización de este tipo de tareas en el espacio público.

Las aberturas que no se utilizaran serán ubicadas donde indique la Inspección (área de Mantenimiento).

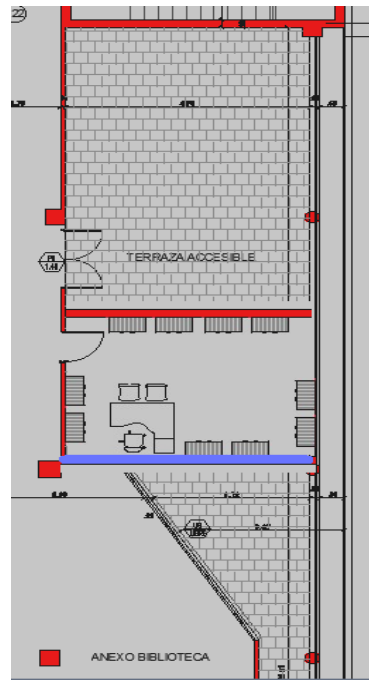
En las imágenes inferiores se indique los tabiques a retirar en la Dependencia Judicial.

Tabiques a retirar:

Defensoría Penal



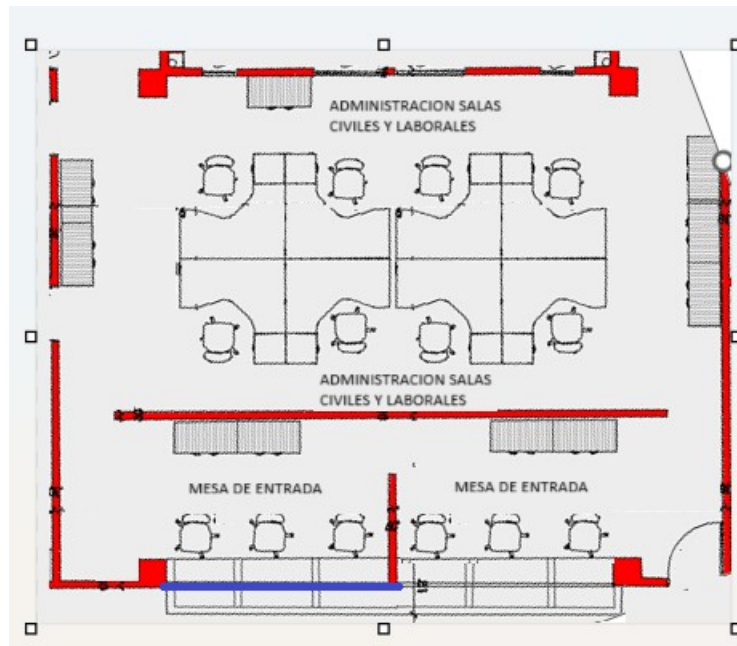
Colegio de Magistrados y Funcionarios



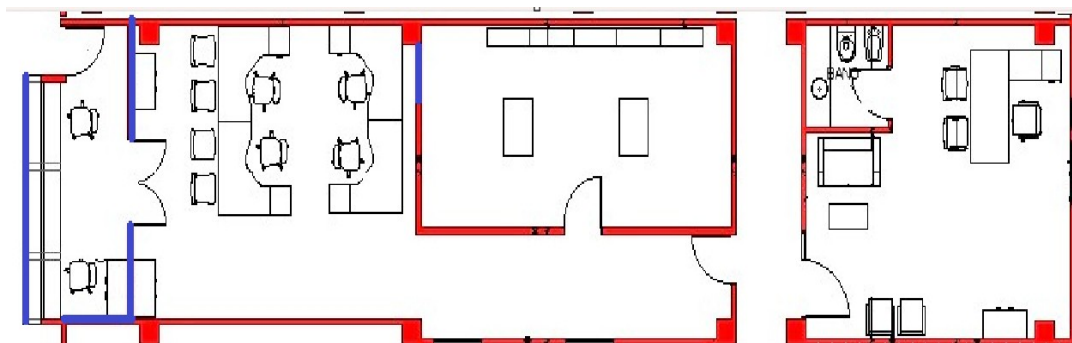
Defensorías y Fiscalías de Juicio Juzgado de Garantías N° 4



Sala Laboral y Sala Civil



Fiscalía Multifuero



3.- CONSTRUCCIÓN EN SECO Y MESA DE ENTRADA

Generalidades

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a construcción en seco. Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones prescritas en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y de acuerdo con los planos de conjunto y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Tabiquería y cielorrasos, se utilizarán elementos pre-moldeados livianos placa de roca de yeso, y estructura de sostén de chapa galvanizada y todos aquellos elementos que el fabricante especifique en sus normas de colocación y/o montaje.

Para el montaje de los tabiques se tendrá especial cuidado en respetar las instrucciones y especificaciones del fabricante las placas y las estructuras metálicas serán Durlock, o similar calidad Superior.

Panel de roca de yeso

Resistente a la humedad, tendrá 12,5 milímetros de espesor y su medida será de 120 x 240 cm., tendrá una resistencia al fuego mínima de 45 minutos y la composición será la siguiente: núcleo de roca de yeso con papel Kraft en ambas caras y bordes resistentes a la humedad, será del tipo Durlock o similar de calidad Superior.

Elementos estructurales

Montante de chapa galvanizada número 24 compuesto por dos alas de distinta longitud 30 mm y 35 mm, y por un alma de longitud variable 34 mm 53 mm 69mm 99 mm perforaciones en el alma para el paso de cañerías, los largos estándar de 260 cm.

Los usos forman parte del batidor que se atornillan a la placa en paredes, cielorrasos y revestimientos.

Solera

Elemento de colocación horizontal de chapa galvanizada número 24 compuesto por dos alas de igual longitud, 35 mm por un arma de longitud variable de 35 mm 54 mm 70 mm 100 mm en largos estándar de 260 cm.

Usos perfil guía de junto con los montantes formará el bastidor sobre el cual se fijará la placa a los pisos, losa o paredes.

Accesorios

Todos los elementos accesorios para la colocación y/o conexión, montaje del sistema, cómo ser: tornillos, broches, cintas para interior, protecciones para los bordes de los paneles cantoneras y elementos para el control de juntas, serán los indicados en las especificaciones e instrucciones del fabricante.

Ejecución de los trabajos

Para el montaje deberán seguirse fielmente las instrucciones del fabricante y se deberán extremar los cuidados de determinación de la superficie,

fundamentalmente la de la textura de fábrica de sus elementos.

Las superficies existentes deberán quedar en condiciones listas para recibir la pintura.

Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso.

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinaria, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso.

Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones prescritas en los Pliegos de Condiciones Generales y Complementarias, en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y de acuerdo con los planos de conjunto y planos de detalles, planillas, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completarlos del presente Pliego.

Se utilizarán elementos pre-moldeados livianos: placas de roca de yeso, y estructura de sostén de chapa galvanizada y todos aquellos elementos que el fabricante especifique en sus normas de colocación y/o montaje.

Para el montaje de los tabiques, se tendrá especial cuidado en respetar las instrucciones y/o especificaciones del fabricante.

Las placas y la estructura metálica serán fabricadas por Durlock o similar de calidad superior.

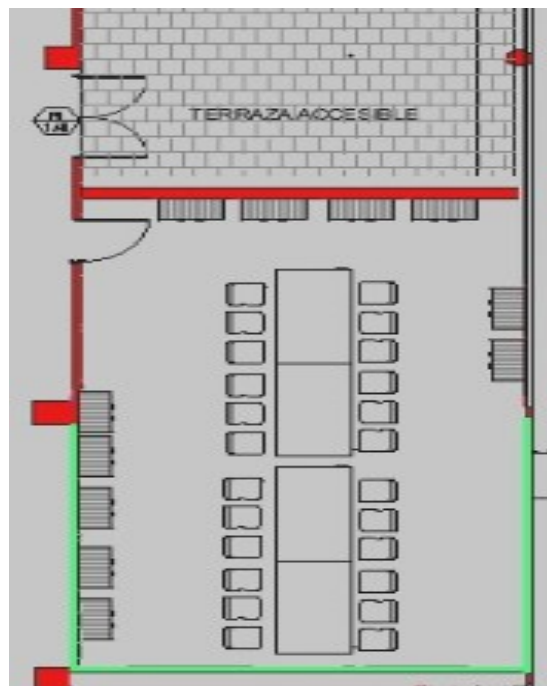
Se deberá colocar material acústico en paredes entre los vanos doble de durlock de las paredes, se utilizara aislante acústico "Lana Pet Muros Durlock c/ barrera de vapor de 80mm. En todas las divisiones nuevas a realizar.



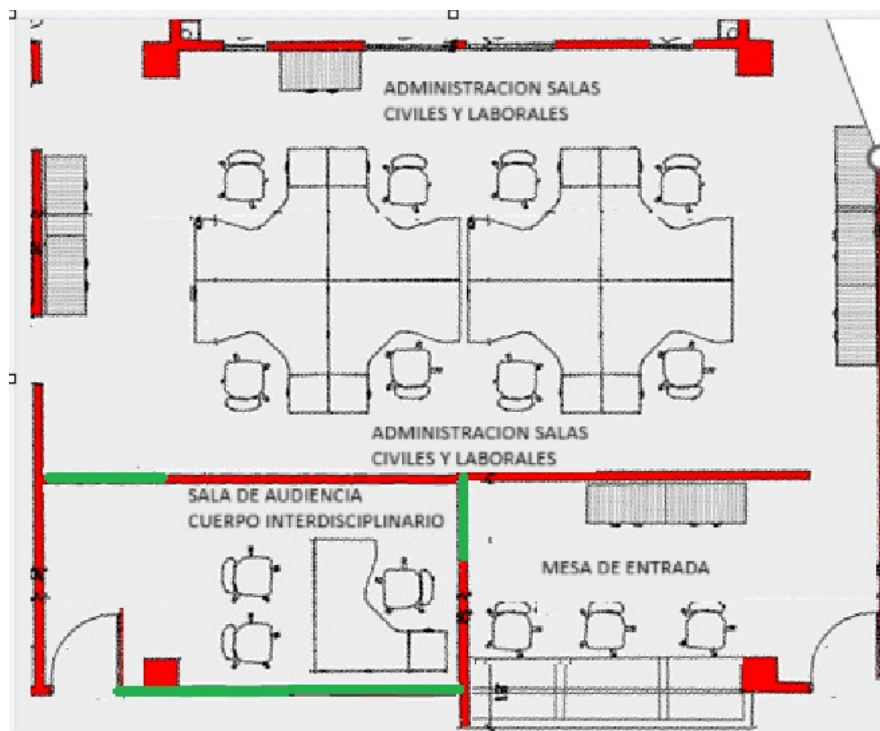
Imágenes ilustrativas

Tabiques nuevos:

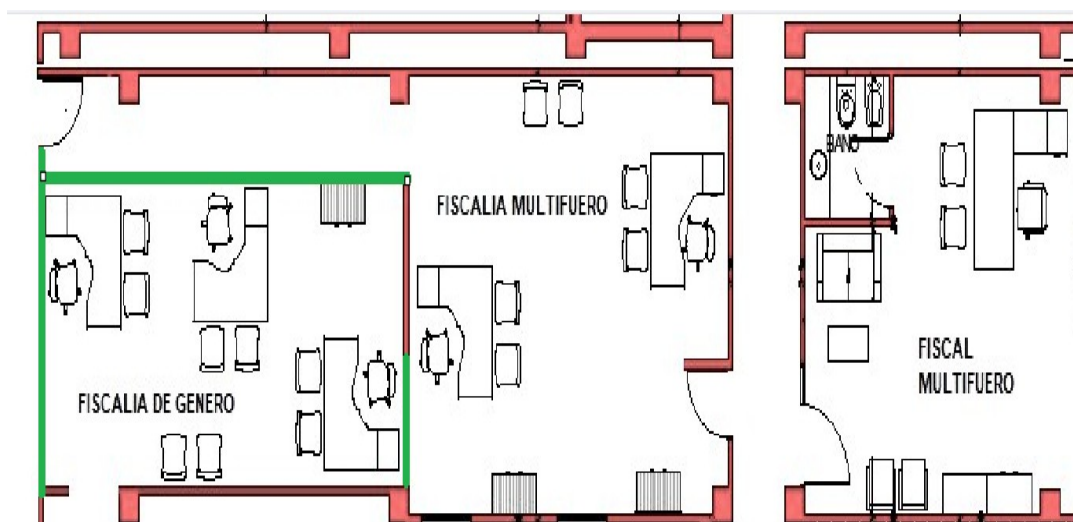
Colegio de Magistrados y Funcionarios



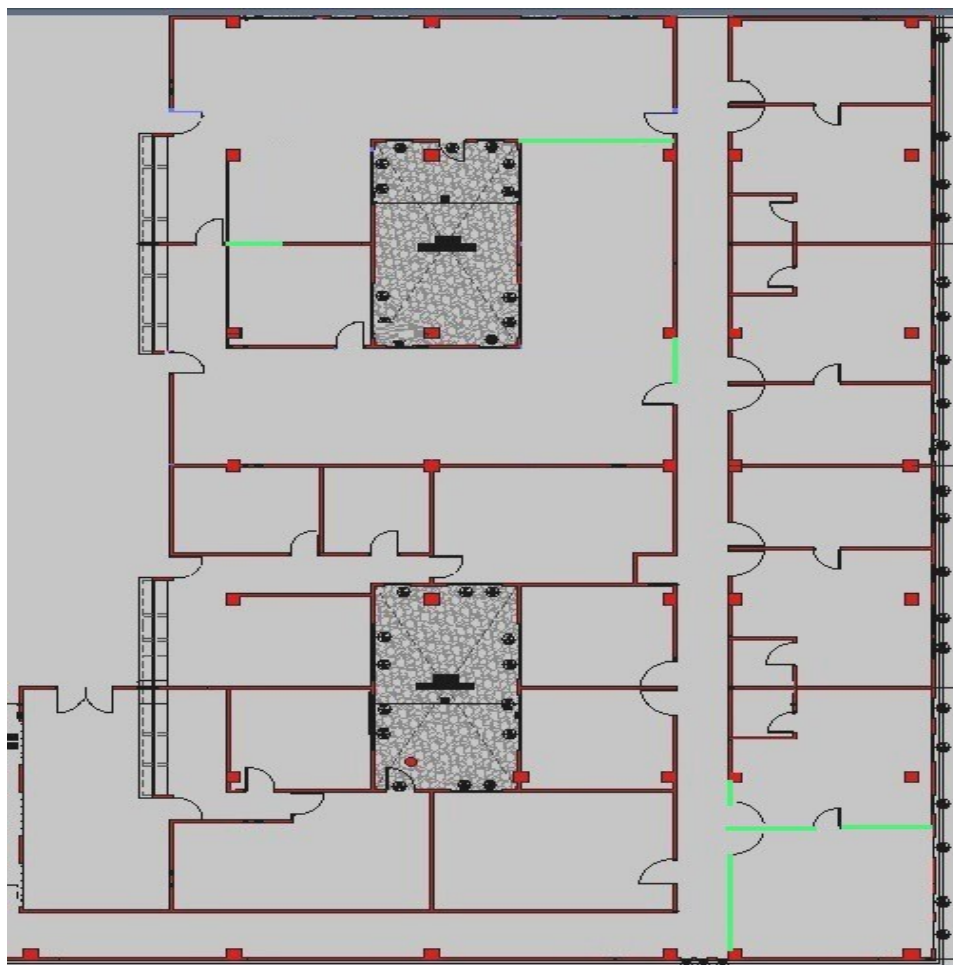
Sala Laboral y Sala Civil



Fiscalía Multifuero



Defensorías y Fiscalías de Juicio Juzgado de Garantías N° 4



Defensoría Penal



Se deben realizar la construcción de tabiques de durlock doble con placas marca Durlock Acu 60, con aislante acústico “Lana Pet Muros

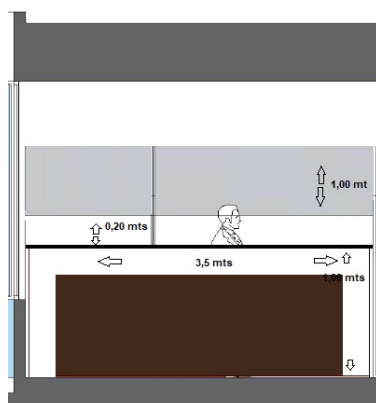
Durlock c/ barrera de vapor de 80mm.

ARMADO DE MESA DE ENTRADA

Se procederá al armado de una mesa de entrada sobre una estructura de durlock. Se procederá a colocar un vidrio fijo a 25 cm de altura desde el mostrador hasta la altura de 1 metro, el paño vidriado tendrá perfilería de aluminio negra.

La Vinculación mediante herrajes y tornillería no vistos; burletes de PVC o EPT para sellado entre las partes constitutivas y ajuste entre materiales diversos.

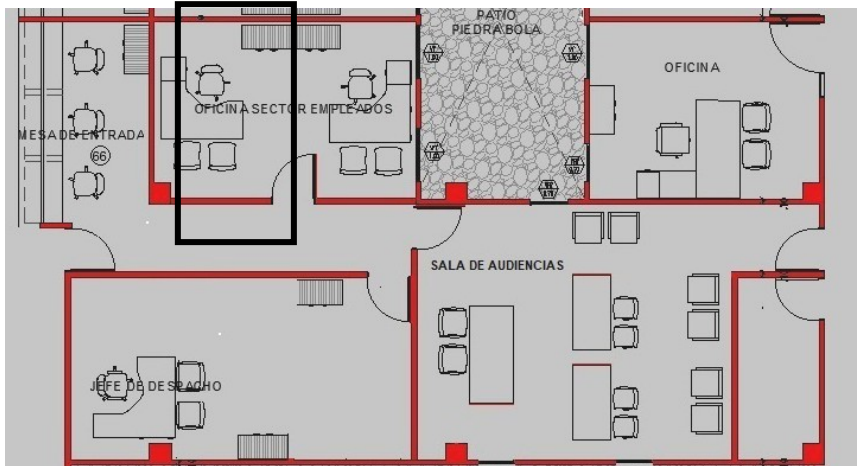
Los vidrios serán de seguridad 5 + 5 formado por 2 láminas de vidrio monolítico, de 5 mm cada una, unidas mediante una película intermedia de butiral en modulación vertical variable con juntas entre vidrios sellada.



Imágenes del sector como deberá quedar la masa de entrada

Armado de mesa de entrada —————

Juzgado de Garantías N° 4



4. ABERTURAS

Generalidades

Verificación de medidas y niveles. El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar, para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Colocación en obra. La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Herrajes y Cerraduras

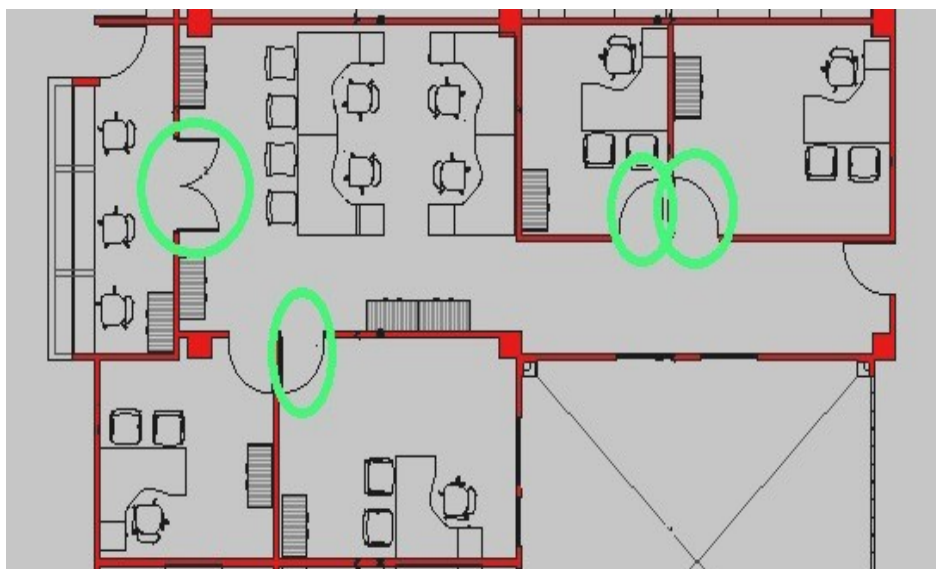
Se preverán en cantidad, calidad y tipo necesarios para cada tipo de aberturas según la línea a la que pertenezca.

4.1 Colocación y retiro de aberturas (puertas) de aluminio con melamina.

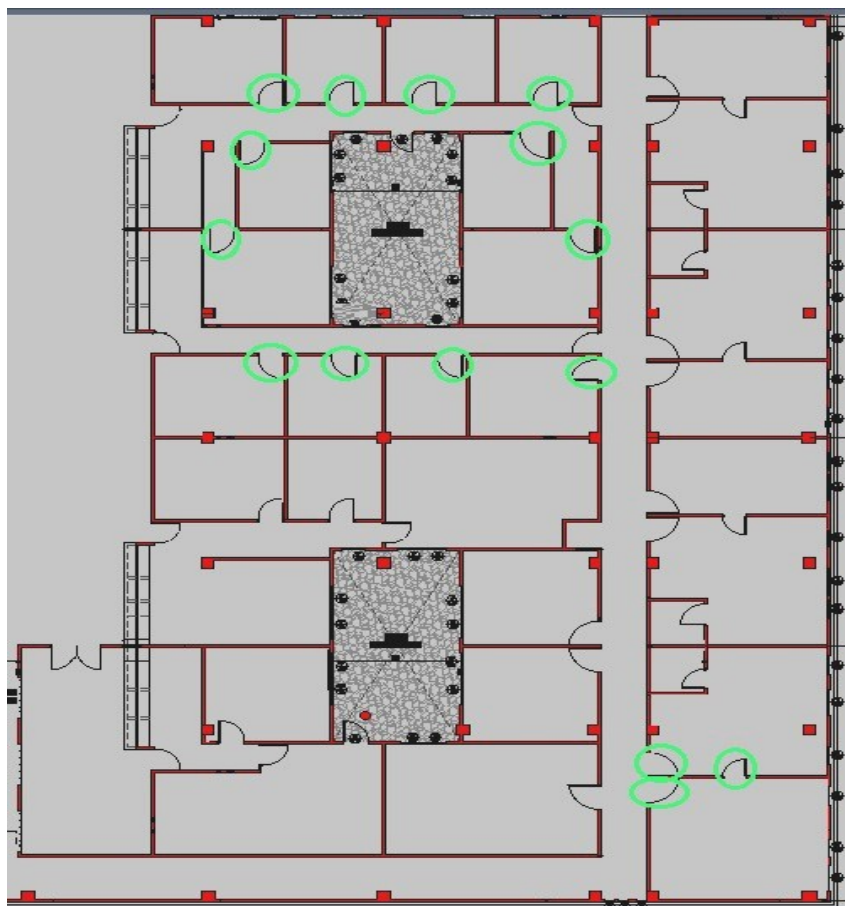
Las aberturas (puertas) a colocar serán provistas por el Poder Judicial, las ventanas, herrajes y cerraduras serán provistos por el contratista.

Disposición del retiro de aberturas (Puertas)

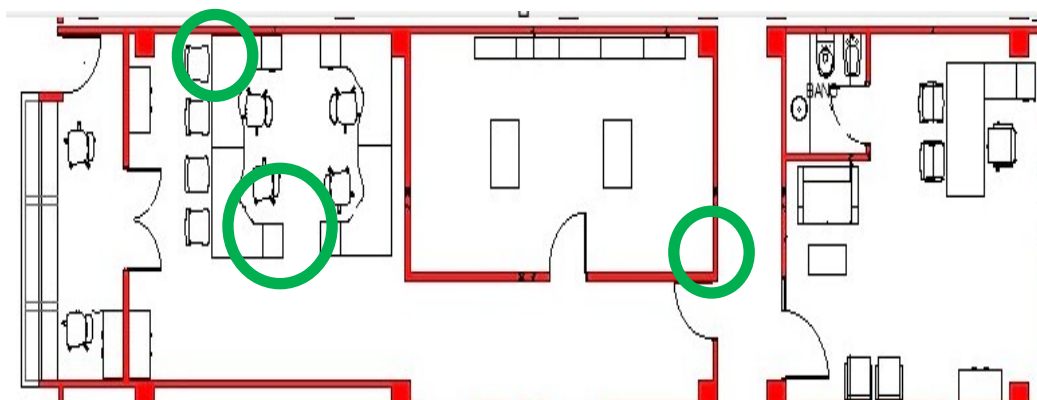
Defensoría Penal



Defensorías y Fiscalías de Juicio Juzgado de Garantías N° 4

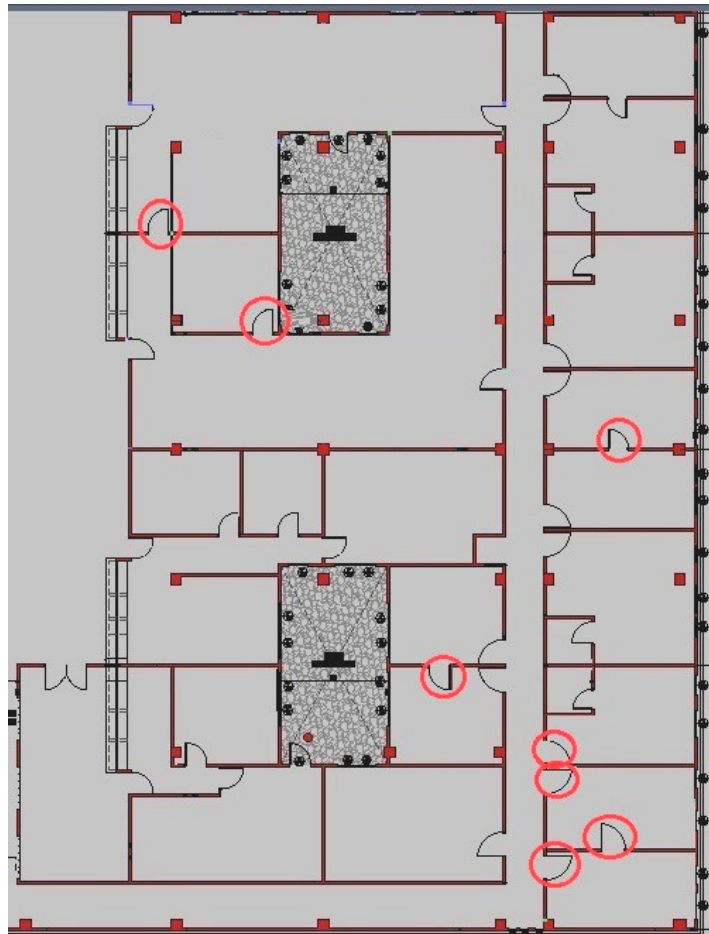


Fiscalía Multifuero

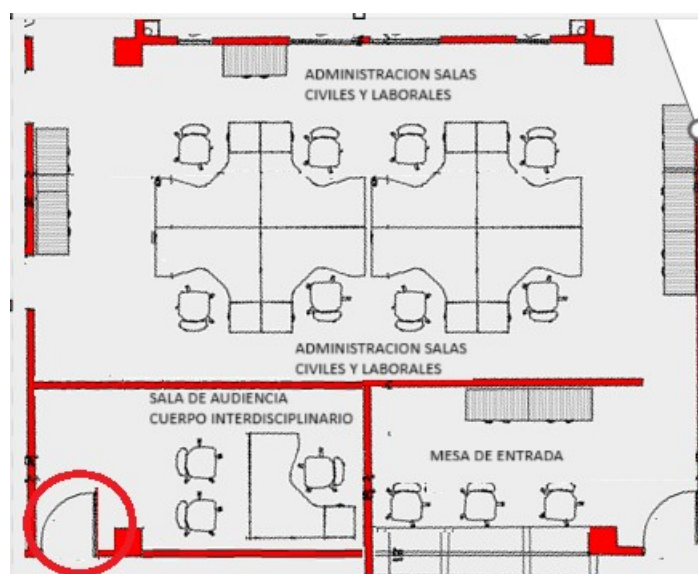


Disposición de la instalación de aberturas (Puertas)_____

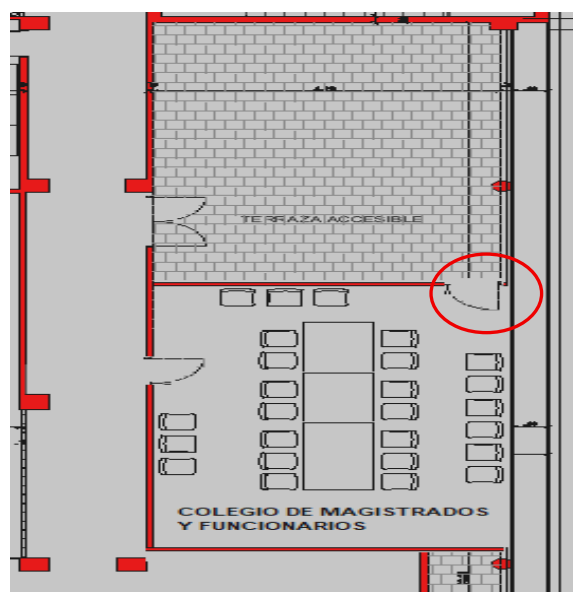
Defensorías y Fiscalías de Juicio Juzgado de Garantías N° 4



Sala Laboral y Sala Civil



Colegio de Magistrados y Funcionarios



RUBRO5.-COLOCACION DE PISO CERAMICO

5.1–Armado de carpeta y colocación de piso

Carpeta de cemento: Se ejecutará una carpeta de mortero (1:3 + 10% de hidrófugo) de cemento y arena mediana con un contenido máximo de 510 kg/m³ de cemento, 1.10 m³/m³ de arena mediana, y un 12 (doce) por ciento de agua en volumen. Deberá tener un espesor parejo total de 20 mm a 25 mm, y se terminará rodillada.

En ningún caso una carpeta podrá tener un espesor menor a 15 mm ni mayor de 25 mm. En carpetas exteriores, para evitar fisuras por retracción, se ejecutará el curado de la carpeta mediante la aplicación de Protexín Sealing o Sika Antisol normalizado, o producto de calidad superior que cumpla con la norma IRAM 1675. Protexín Sealing deberá ser aplicado con rociador en una proporción de 1 litro de Protexín Sealing x 4.0 litros de agua y cubriendo 25 m² con los 5.0 litros resultantes de la dilución, de acuerdo a normas IRAM y especificación del fabricante. Sika Antisol normalizado deberá ser aplicado en la misma relación que el anterior (200 cm³ por m²). Entre la ejecución del contrapiso y la carpeta no deberá transcurrir un período mayor de 10 (diez) días.

Superado este plazo, la Contratista deberá emplear puente de adherencia previo a la ejecución de la carpeta. Para tal fin se utilizará Sika Látex, o producto de calidad superior, en las proporciones indicadas por el fabricante.

Piso de Porcelanato y/o cerámico de primera calidad según existente en plaza. Color a definir por la inspección.

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación, conforme a la planimetría y especificaciones del pliego. Previo a la ejecución de esta tarea la Contratista deberá presentar muestras de las piezas de cerámico o porcelanato a utilizar, con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

Una vez aprobada la muestra, la Contratista deberá proveer el cien por ciento del piso a colocar, el que deberá corresponder a una misma partida, a fin de garantizar la homogeneidad de distribución de grano, color y tono. El material deberá acopiarse en obra y se efectuará una verificación de homogeneidad, extendiendo sobre una superficie plana mosaicos extraídos aleatoriamente de diferentes pallets, tratando de que el muestreo los incluya a todos. Una vez dispuestos se verificará el aspecto visual del piso. Si se verificaran diferencias en cualquiera de las cualidades visibles, como diferencia de saturación, tono o valor, diferencias dimensionales, espesor, ángulos, alabeos, u otro defecto, la Dirección de Obra podrá rechazar la partida en forma parcial o total.

Debe prever una cantidad adicional de mosaicos equivalente al 1% de la superficie colocada para ser entregadas al Establecimiento, las piezas serán colocadas con adhesivo de primera calidad a junta cerrada y con pastina del mismo color del revestimiento. Una vez apoyado el cerámico, debe colocarse espaciador de 1.5 mm para conformación de la junta.

Se colocaran los zócalos con el mismo revestimiento del piso.

Por la colocación con adhesivos plásticos, la capa de revoque grueso o en este caso de contrapiso y/o carpeta de cemento, deberá quedar perfectamente fratasada, ya que no existe posibilidad de ajuste con el adhesivo.

Deberán tenerse en cuenta los cortes por centrado del revestimiento en los ambientes. No se admitirán en ningún caso cortes menores de medio azulejo.

El centrado se efectuará partiendo de una junta hacia los laterales, repartiendo las piezas en cantidades iguales o colocando una pieza centrada en el eje del paramento a revestir y distribuyendo las restantes piezas hacia los laterales, a fin de conseguir que las piezas de borde sean mayores o iguales que medio azulejo.

Deberá tenerse especial cuidado en los recortes de las piezas alrededor de las bocas de luz, canillas, toalleros, etc.

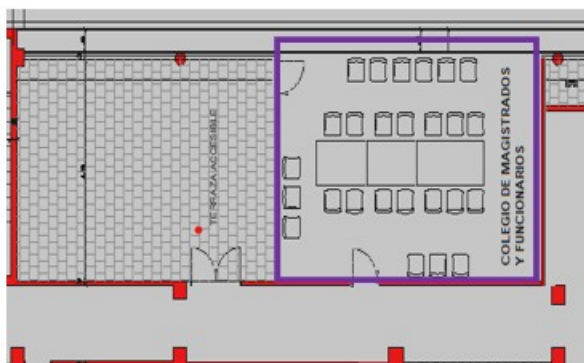
La dirección de obra ordenará la reposición de todos los elementos que no estén perfectamente recortados o que presenten rajaduras o líneas defectuosas. Materiales Los revestimientos a emplearse serán de porcelanato o granítico, de primera clase, norma IRAM 12519 y 1522 (resistencia al choque; resistencia al desgaste; absorción de humedad), color según existencia en plaza a definir por el equipo de inspección de obra.

Serán rechazados aquellos lotes que a simple vista presenten alguno o varios de los defectos que se enumeran: alabeo con respecto a la superficie plana, cuarteado a la vista, decoloración de la misma, hoyuelos, puntos, manchas, ondulaciones, etc.

El material deberá acopiarse en obra y se efectuará una verificación de homogeneidad, extendiendo sobre una superficie plana, cerámicos extraídos aleatoriamente de diferentes pallets, tratando de que el muestreo los incluya a todos. Muestras y ensayos con la debida anticipación, la Contratista presentará a la aprobación de la dirección de obra, las muestras de cada tipo de cerámica con el color y la calidad exigidas, las cuales quedarán en obra y servirán como elementos testigos o de contraste para todo el resto de los elementos.

La colocación del material se efectuará luego de haberse ejecutado sobre el piso, el contrapiso libre de material suelto, perfectamente barrido y mojado, en un todo de acuerdo con las especificaciones antes mencionadas para el ítem correspondiente.

Colegio de Magistrados y Funcionarios



6. PINTURA

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutarlos siguientes trabajos: se pintarán todas las oficinas.

Generalidades

Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad y responderán a las características de fábrica.

Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas, para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos y pintura vinílica para las cuales puede el período reducirse a 24 horas.

Las distintas manos serán dadas con diferencias en la intensidad del tono, del más claro al más definido. Dentro de lo posible, debe determinarse una mano de toda la obra, antes de aplicar las siguientes.

No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse a tal fin, enduidos de marca reconocida. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura, del polvo, etc.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se cuidará de proveer en cantidad suficiente lonas, papel, arpillera, etc., para preservar los pisos y umbrales o pisos existentes o cualquier otro material, durante el trabajo de pintura y blanqueo.

Se cuidará muy especialmente el “recorte”, bien limpio y perfecto con las pinturas y blanqueo.

El contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. La Inspección exigirá a la Contratista la ejecución de las muestras que estime convenientes.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Oferente tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección, podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

El Contratista, deberá respetar como mínimo y en su totalidad, los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pinturas, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.

Látex para muros y tabiques interiores

Se aplicará pintura látex de marcas conocidas como “Sherwin Williams” “Alba” “Tersuave” o de calidad superior, a la totalidad de los paños.

Los tabiques nuevos se pintarán de color blanco al igual que los existentes. La

Contratista, presentara muestras en tamaño y cantidad a gusto de la Inspección.

Se limpiarán las superficies revocadas con cepillo de cerda y trapo embebido en agua o aguarrás según el caso; se eliminará toda presencia de floraciones; y se lijarán con lija 5/0 en seco.

Se aplicará en todas las superficies una mano de fijador diluido en aguarrás en la proporción necesaria y dejar secar 4 horas; si es necesario nivelar imperfecciones, se aplicará enduido plástico. Se lijará a las 8 horas y retocar con el fijador.

Una vez preparada la superficie de esta forma se aplicarán la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obras. Como mínimo se deberá imprimir no menos de 3 (tres) manos de pintura en todas las superficies.

Todos los trabajos mencionados en este punto deberán estar regidos bajo los lineamientos especificados en las generalidades de este ítem.

7.-CONSTRUCCION Y COLOCACION DE CAÑERIAS Y DUCTOS DE CLIMATIZACION.

7.1-Armado de ductos de climatización.

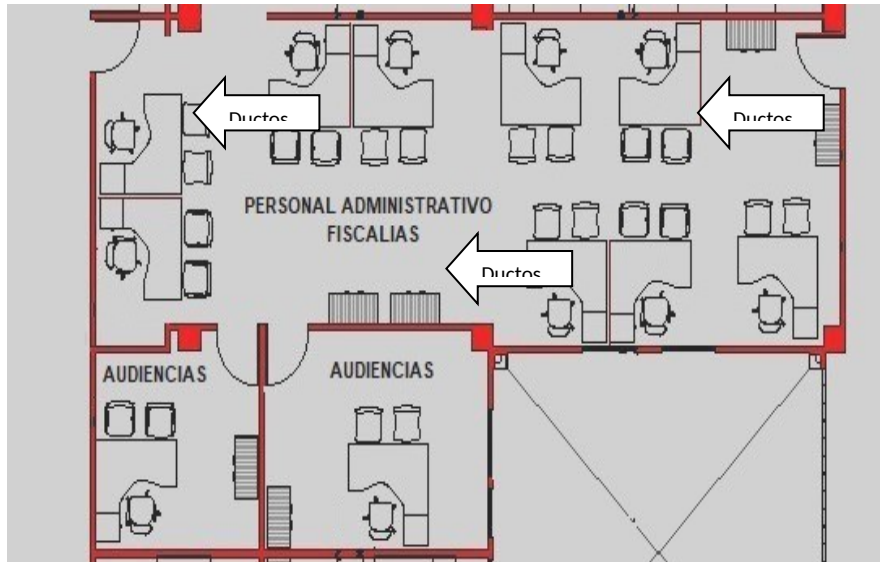
7.2- Provisión e instalación de equipo de Aire Acondicionado

Construcción de un conducto según las reglas del arte en chapa de acero galvanizado liso, en calibres BWG N° 24 de acuerdo a la longitud de la cara mayor del conducto, en tramos rectos de sección rectangular unidos mediante marco slip (para sección rectangular).

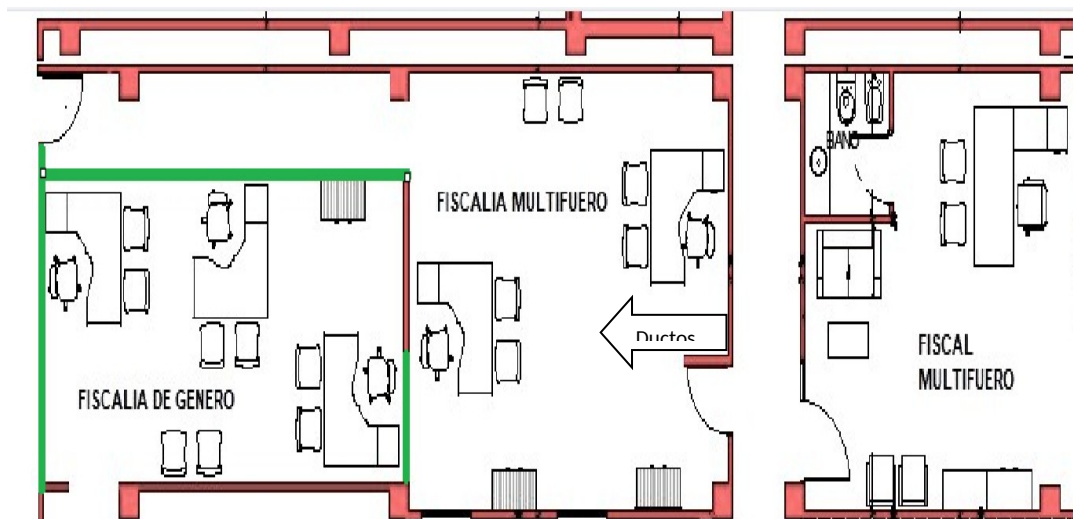
Para la sujeción de todo el conjunto se emplearán feje de acero multi-perforado de 13mm fijadas a la estructura del edificio c/ tacos plásticos; el conducto se fijará a este elemento con tornillo tipo Parker. La aislación de los conductos de impulsión será de colchón de lana de vidrio de 30mm de espesor revestidos en papel Kraft.

Se armara en total 4 ductos nuevos y 4 difusores, los mismos serán de chapa DD pintados con pintura blanca de 38 cm de diámetro marca Idelmet.

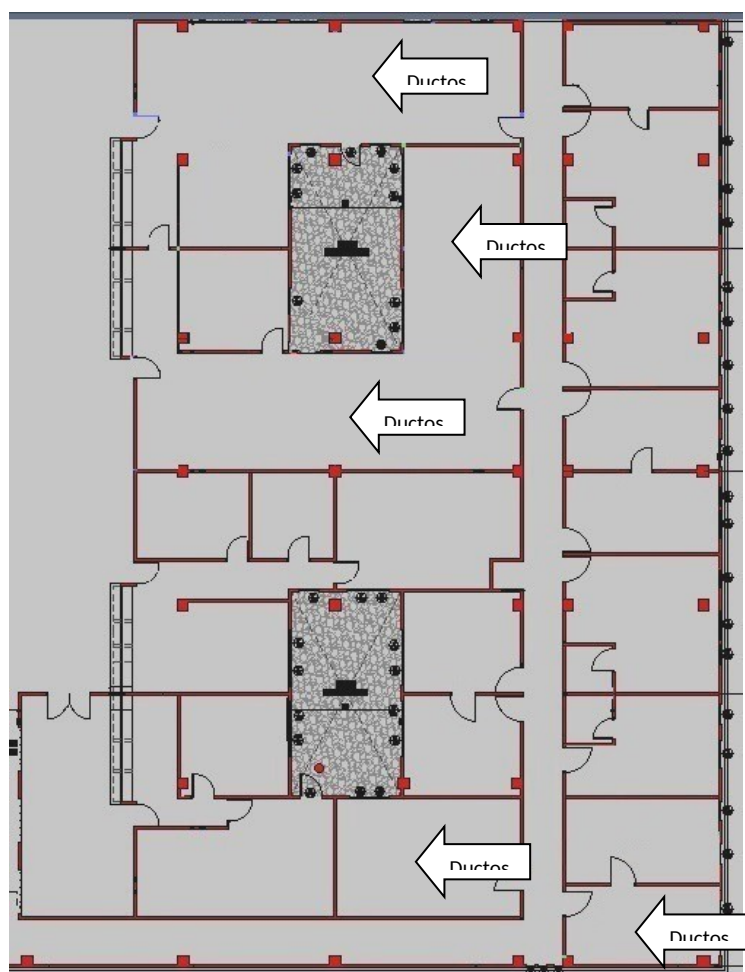
Defensoría Penal



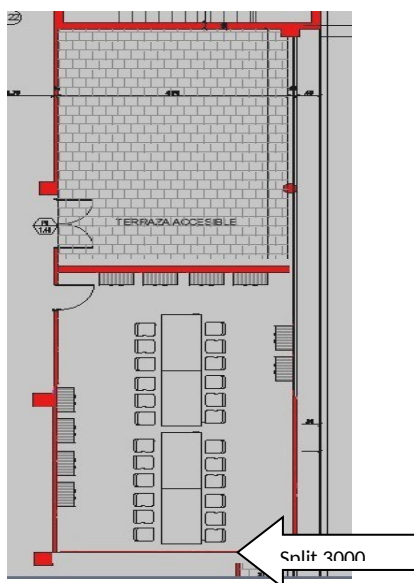
Fiscalía Multifuero



Defensorías y Fiscalías de Juicio



Colegio de Magistrados y Funcionarios



8.- INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO

8.1 Provisión e instalación de sensores de humo, pulsador y tendido de cableado.

Este rubro comprende la provisión de materiales y repuestos necesarios para ejecutar las tareas de instalación de 4 sensores detectores de humo marca Fire Class modelo FC 400P, los mismos serán conectados al lazo N° 2 de datos mediante cable Ai520 Marlew Distribuidor U L 2x 1,31 mm.

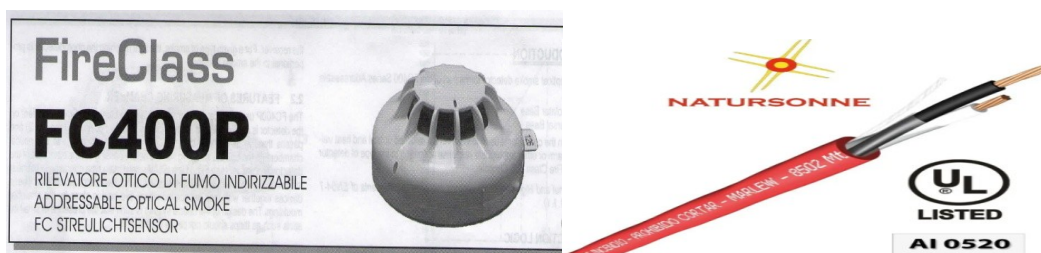


Imagen del sensor detector de humo

Cable de datos

Características cable de datos:

Temperatura máxima: 105°C de servicio.

Tensión nominal: 300 Volt.

Norma constructiva: UL 13 tipo PLTC – UL 2250 tipo ITC.

Norma de fuego: UL 1685.

Norma de conductores: ASTM B8 clase B.

Conductor: Cobre electrolítico recocido en formación de 7 hilos, clase B.

Aislación: PVC.

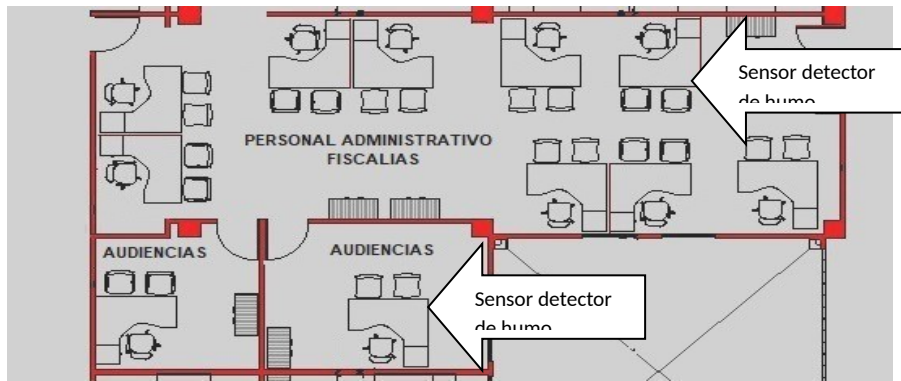
Paso del trenzado: 50mm (20 torsiones por metro).

Par sin blindar: Encintado de poliéster.

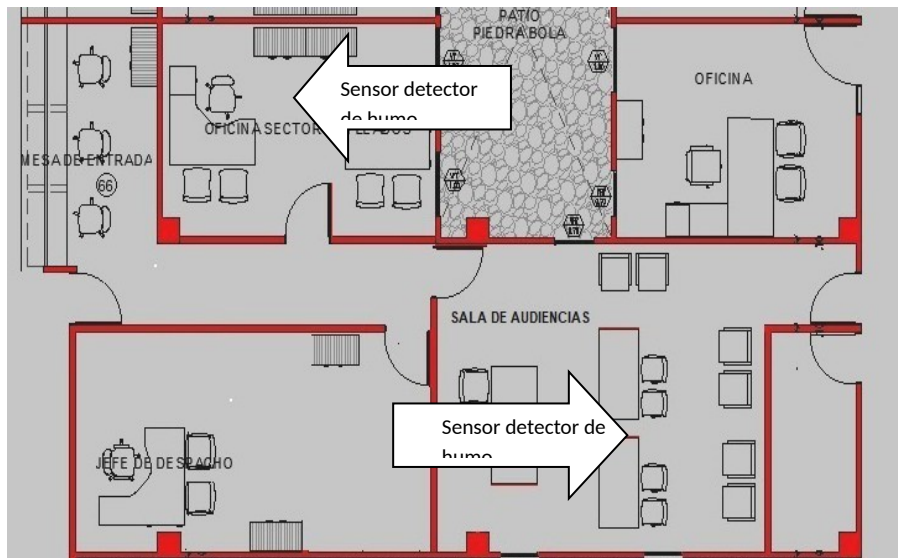
Cubierta: PVC rojo, no propagante del incendio, resistente a la luz solar.

Desgarre: Hilo de poliamida debajo de la cubierta.

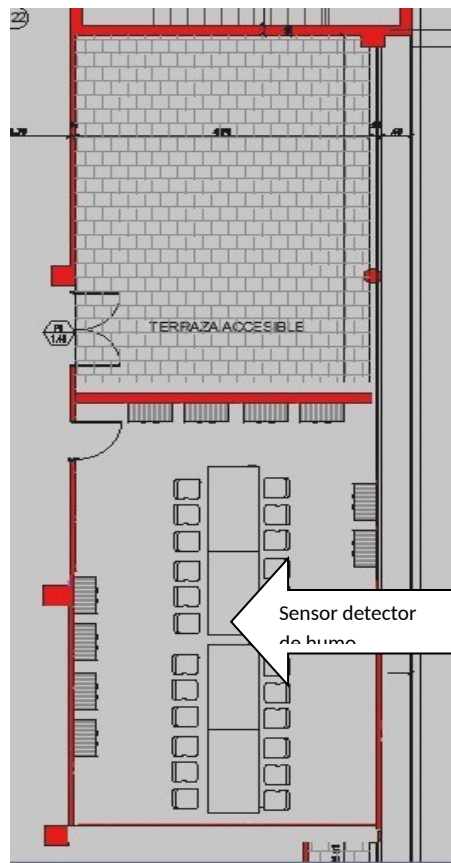
Defensoría Penal



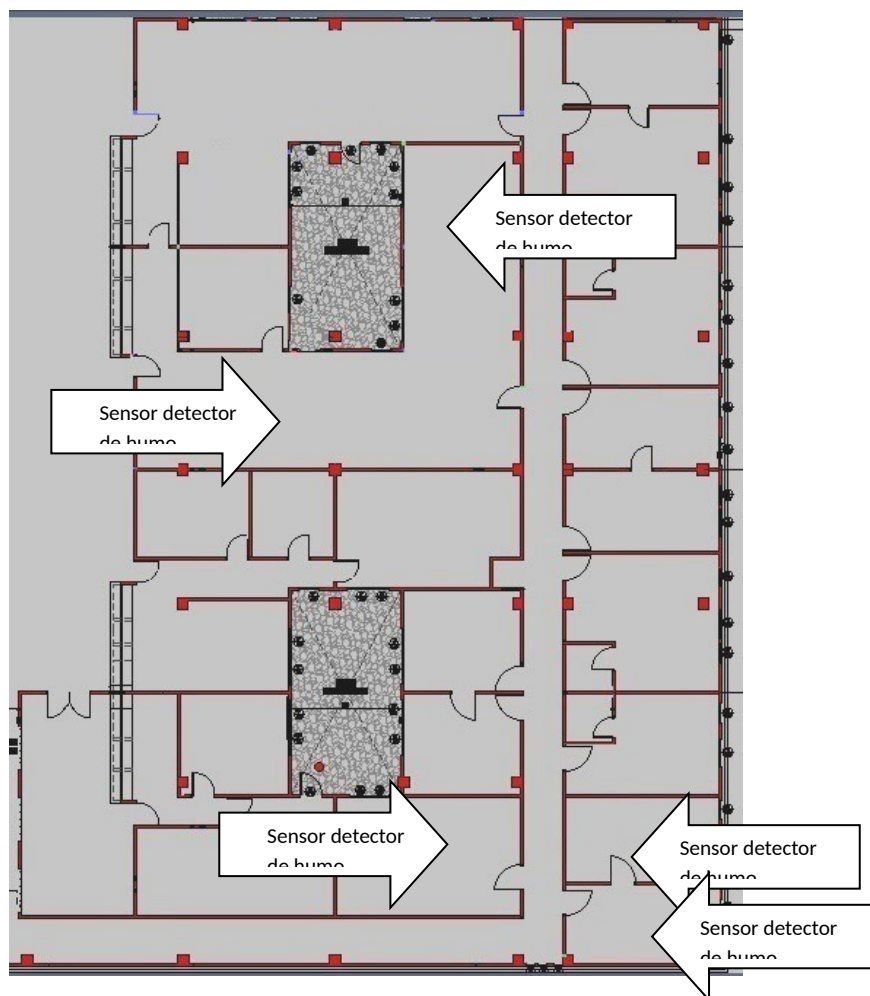
Juzgado de Garantías N° 4



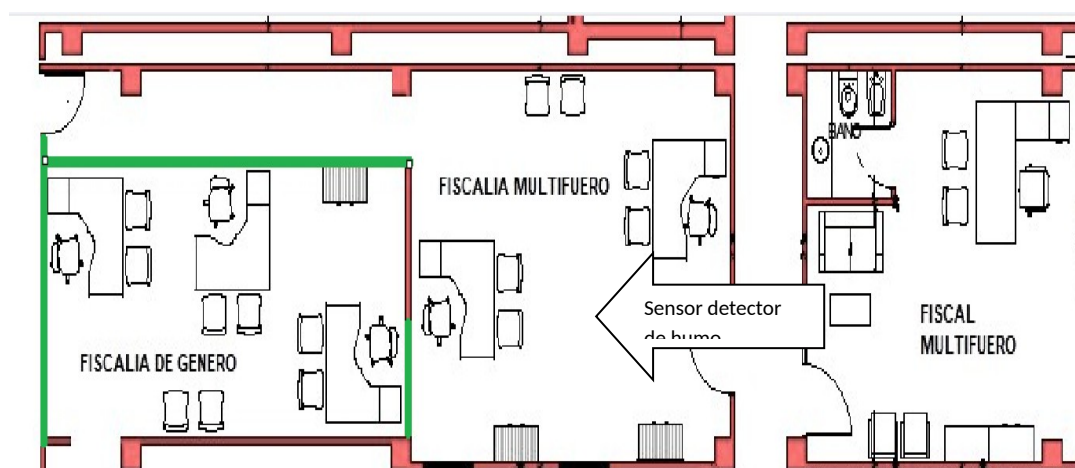
Colegio de Magistrados y Funcionarios



Defensorías y Fiscalías de Juicio



Fiscalía Multifuero



RUBRO9.-INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL

9.1-Provisión e instalación de líneas eléctricas nuevas, tomas y luminarias.

Se solicita presupuesto por MANO DE OBRA especializada y MATERIALES nuevos. Todos los materiales deben ser de primera calidad. Cualquier imprevisto, faltante y/u omisión de tarea o material que sea necesario para la correcta terminación del trabajo y funcionamiento, y no esté contemplado en el proyecto ni en el presupuesto, queda a cargo de la contratista su provisión y/o ejecución, sin que esto implique mayores costos.

Materiales

Todos los materiales a utilizar serán de primera calidad, nuevos y con el sello de conformidad correspondiente. En la adjudicación se tendrá en cuenta las marcas y calidad de los materiales presupuestados.

Conductores

Se utilizarán cables de cobre electrolítico, con aislación de PVC, de las secciones indicadas o según cálculo. Deberán ser normalizados antillana y de marca reconocida (IMSA, PIRELLI o similar).

Colores verdes amarillo para la puesta tierra, celeste para el neutro y fases de colores normalizados (negro, marrón y rojo). Vale aclarar que en caso de tener que empalmarse a la instalación existente se deberá respetar los colores ya utilizados.

Los conductores para el cableado interno del tablero, para el conductor de protección, y para los conductores tendidos en cañerías o cable canales, serán unipolares (IRAM NM 247-3 ex IRAM 2183 o norma internacional equivalente).

Para el caso de los conductores que se alojen en las bandejas cortacables, serán del tipo subterráneo, salvo el conductor de puesta a tierra que será del mismo tipo que los a utilizar en el resto de las instalaciones.

En ningún caso se admitirán materiales de origen chino.

Tomacorrientes

Los tomacorrientes a utilizar en la nueva instalación, serán nuevos, del tipo de embutir, de 3 patas perno chato, serán de buena calidad y marca reconocida, tipo marca SOMA, PLANAVI o JELUZ VERONA.

Circuito para Alumbrado

- Tomas especiales p/puestos de trabajo
- Tomas especiales p/equipos de aire acondicionado
- Tomas de uso general

El cálculo de las instalaciones quedara a cargo del contratista.

Todas las instalaciones deberán quedar en perfecto funcionamiento.

La inspección de obra indicara donde colocar tomas corriente y luminarias.

RUBRO10.- INSTALACION DE SEÑALES DEBILES.

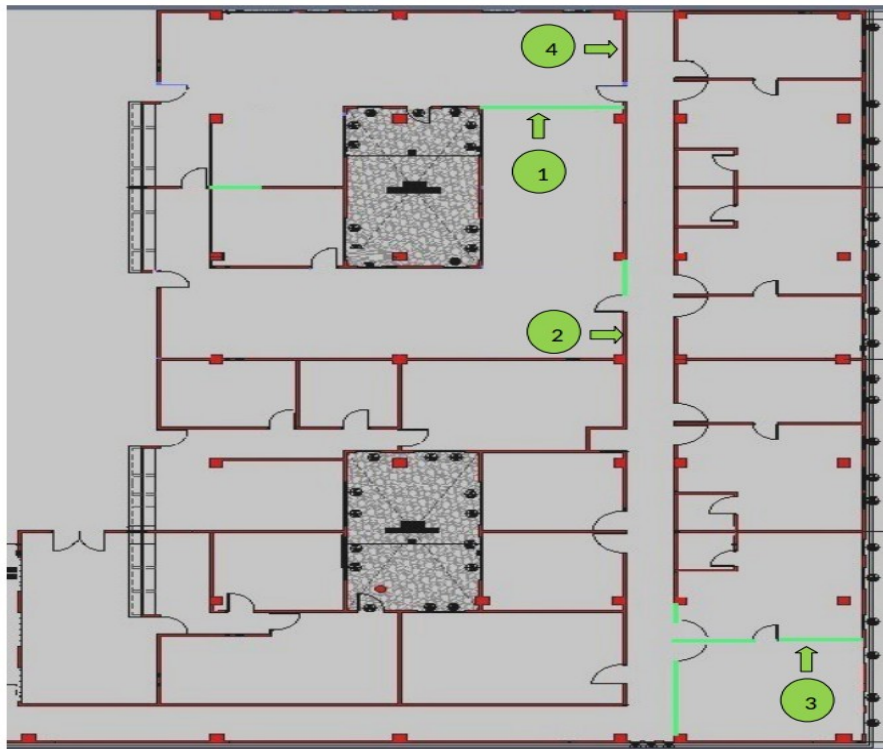
10.1-Provisión e instalación de bocas de datos.

El oferente deberá realizar las provisiones y los trabajos necesarios para realizar las obras de señales débiles, necesarias para la provisión e instalación de los sistemas de datos del Poder Judicial.

Se realizará una inspección en conjunto con personal de mantenimiento e informática quienes determinarán las tareas necesarias para la ejecución de las obras de este rubro.

Se realizarán todas las conexiones hasta los puestos de trabajos, las canalizaciones pertinentes de red. A continuación, distribución de los puestos de señales débiles.

DEFENSORIAS Y FISCALIAS DE JUICIO

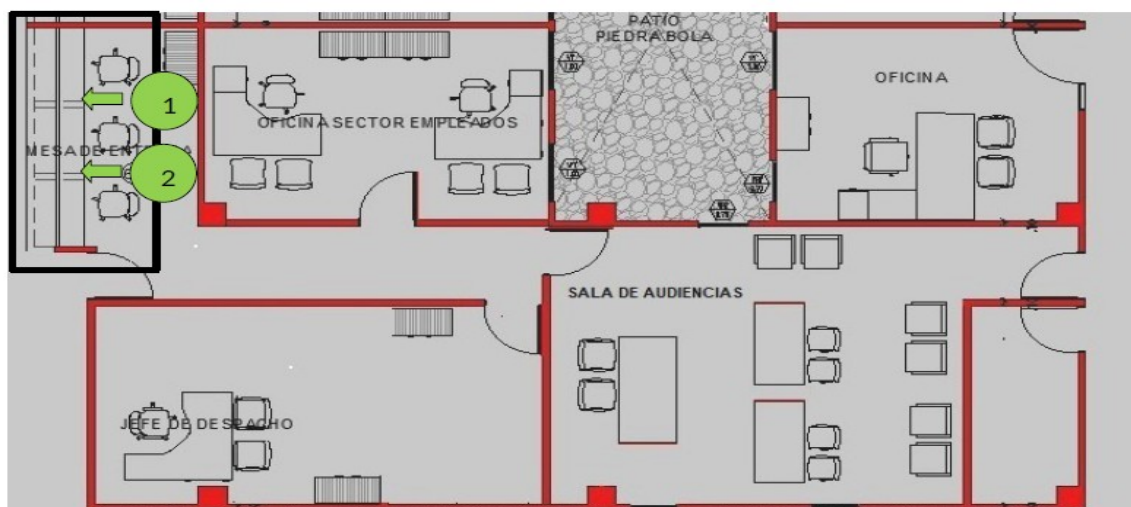


- Tabique nuevo
- 1 ID Nueva acometida de red

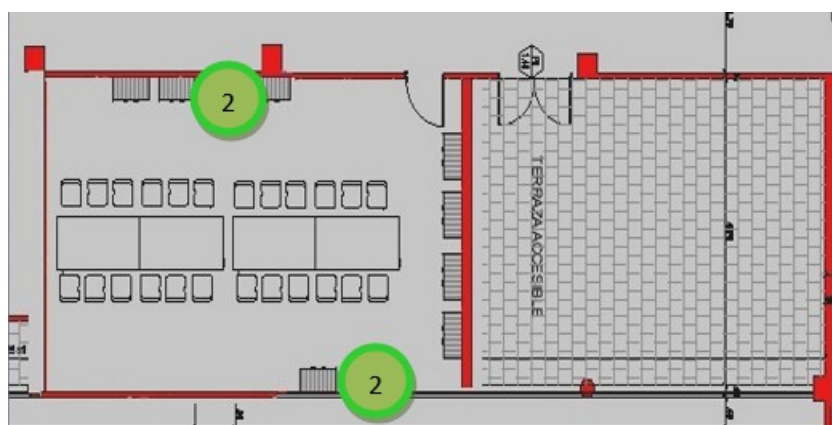
DEFENSORIA CIVIL



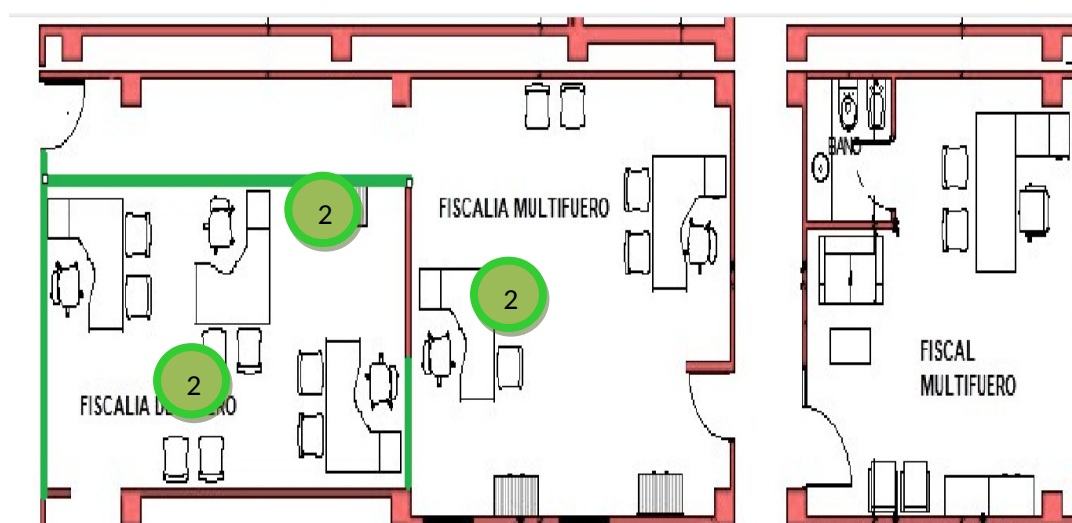
JUZGADO DE GARANTIAS N° 4



COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS



Fiscalia Multifuero



La inspección de obra indicara donde colocar los puestos de señales débiles.

11. LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

11.1 Limpieza periódica y final

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a limpieza periódica y final de la obra. Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con polvo principalmente. Al final de cada jornada de trabajo se deberá dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

La Empresa Contratista deberá entregar la Obra en perfecto estado de limpieza. A manera orientativa, y no limitativa se deberá dejar perfectamente limpio paredes, cielorrasos, vidrios, marcos y hojas de puertas, mobiliario y demás instalaciones. El contratista deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho de obra.

SUPERVISION

La supervisión de las Obras Civiles y Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizara la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

VISITA DE OBRA

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar

La visita de obra se realizará los días miércoles y viernes de 8:30hs. a 10:30hs. para la cual los interesados en participar deberán presentarse en la Oficina de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, ubicada en planta baja ala sur del Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, de la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

En todos los casos se deberá tener extremo cuidado con los equipos de Climatización, sensores y pulsadores del sistema de detección de incendio y su instalación eléctrica, instalados en el sector. Antes de comenzar los trabajos deberán ser correctamente cubiertos para evitar el ingreso de polvo o cualquier otro elemento resultante de la obra.

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Provincia de San Luis Dirección Contable y de Personal 				
COMPUTO Y PRESUPUESTO				
MINISTERIO PUBLICO FISCAL (EX DEFENSORIAS EN LO PENAL)				
DESCRIPCION	CANT.	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Extracción de perfilera y placas de durlock	151,8	mts2		
Extracción de estructura de vidrio y mesa de entrada	1	unid.		
Retiro de restos de obra + Costo contenedores	2	unid.		
Extracción de puerta simple	2	unid.		
Extracción de puerta doble c/ vidrio	1	unid.		
Construcción de tabiques de durlock doble vano de 12,5mm	31,7	mts2		
Colocación de aberturas (puertas)	1	unid.		
Provisión y Colocación de zócalos pintados en color negro	21	mts2		
Pintura de paredes y cielorraso interiores en Látex blanco	142,60	mts2		
DUCTOS DE CLIMATIZACION CENTRAL				
Extensión de ducto de aire acondicionado (6 ml) c/ aislante	3	unid.		
INSTALACIONES ELECTRICAS VARIAS				
Canalización de Bocas de toma corriente con cableado y artefacto	10	unid.		
INSTALACIONES SEÑALES DEBILES				
Canalización de bocas de datos (Red)	10	unid.		
INSTALACIONES RED DE INCENDIOS				
Provisión e instalación de materiales, accesorios y repuestos red deteccion de incendio	2	unid.		

DEFENSORIAS FISCALIAS DE JUICIO Y DEFENSORIAS PENALES				
DESCRIPCION	CANT.	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Extracción de perfilera y placas de durlock	393,1	mts2		
Retiro de restos de obra + Costo contenedores	4	unid.		
Extracción de puerta simple	15	unid.		
Construcción de tabiques de durlock doble vano de 12,5mm	155,9	mts2		
Colocación de aberturas (puertas)	8	unid.		
Provisión y Colocación de ventanas de aluminio (1.20 x 0,70)	2	unid.		
Provisión y Colocación de zócalos pintados en color negro	58	mts2		
Pintura de paredes y cielorraso interiores en Látex blanco	393,1	mts2		
DUCTOS DE CLIMATIZACION CENTRAL				
Extensión de ducto de aire acondicionado (6 ml) c/ aislante	5	unid.		
INSTALACIONES ELECTRICAS VARIAS				
Canalización de Bocas de toma corriente con cableado	16	unid.		
INSTALACIONES SEÑALES DEBILES				
Canalización de bocas de datos (Red)	25	unid.		
INSTALACIONES RED DE INCENDIOS				
Provisión e instalación de materiales, accesorios y repuestos red detección de incendio	5	unid.		

JUZGADO DE GARANTIAS 4 Y COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS				
DESCRIPCION	CANT.	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Armado de mesa de entrada Garantias N° 4	1	unid.		
Construcción de tabiques, doble vano, superboard exterior,	49,7	m2		
Extracción de perfilera y placas de durlock	41,9	mts2		
Retiro de restos de obra + Costo contenedores	1	unid.		
Apertura de vano y colocación de puerta 0,90 x 3,00	1	unid.		
Provisión y Colocación de zócalos pintados en color negro	18	mts2		
Armado de carpeta, provision y colocacion de piso	55,15	m2		
PINTURA				
Pintura de paredes interiores en Látex blanco	56,60	mts2		
INSTALACIONES ELECTRICAS VARIAS				
Canalización de Bocas de toma corriente con cableado	10	unid.		
INSTALACIONES SEÑALES DEBILES				
Canalización de bocas de datos (Red)	4	unid.		
INSTALACIONES RED DE INCENDIOS				
Provisión e instalación de materiales, accesorios y repuestos red detección de incendio	3	unid.		
INSTALACION AA				
Provision y colocacion de equipos tipo split frio - calor de 3000 Frigorias.	1	unid.		
Limpieza final de obra	1	unid.		

FISCALIA MULTIFUERO Y SALA DE AUDIENCIA CUERPO INTERDISCIPLINARIO				
DESCRIPCION	CANT.	UNID.	P. UNIT.	TOTAL
Extracción de perfilera y placas de durlock	59	mts2		
Desarme de mesa de entrada	2	unid.		
Retiro de restos de obra + Costo contenedores	2	unid.		
Extracción de puerta simple	1	unid.		
Extracción de puerta doble c/ vidrio	1	unid.		
Construcción de tabiques de durlock doble vano de 12,5mm	130	mts2		
Colocación de aberturas (puertas)	2	unid.		
Provisión y Colocación de ventanas de aluminio (1.20 x 0,70)	1	unid.		
Provisión y Colocación de zócalos pintados en color negro	30	mts2		
Pintura de paredes y cielorraso interiores en Látex blanco	125	mts2		
DUCTOS DE CLIMATIZACION CENTRAL				
Extensión de ducto de aire acondicionado (6 ml) c/ aislante	1	unid.		
INSTALACIONES ELECTRICAS VARIAS				
Canalización de Bocas de toma corriente con cableado	12	unid.		
INSTALACIONES SEÑALES DEBILES				
Canalización de bocas de datos (Red)	8	unid.		
INSTALACIONES RED DE INCENDIOS				
Provisión e instalación de materiales, accesorios y repuestos red deteccion de incendio	1	unid.		
TOTAL DE LA OBRA				